

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a su instalación en el nuevo edificio de Carmona (Sevilla).

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de Juzgados de Carmona (Sevilla), cuyo detalle, naturaleza y características figuran en la Memoria aneja en el expediente.

El presupuesto máximo total de este concurso es el de 5.828.650 pesetas.

Este precio se entiende colocado y montado el mobiliario en las dependencias del citado edificio, en perfectas condiciones y utilización inmediata, libre de todo tipo de gastos e impuestos para el Estado y siendo a cuenta del adjudicatario el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza provisional: 116.575 pesetas.

Proposiciones y documentos: Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que inserta el pliego de bases y demás documentos que deben acompañarlas, se recibirán en mano, contra recibo, en el Servicio de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, planta primera, despacho 133, todos los días hábiles, no considerándose los sábados, desde las diez de la mañana a las catorce horas, hasta la fecha de determinación de plazo de las mismas, que será el de veinte días hábiles, con la salvedad de los sábados, que se consideren inhábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cada licitador no podrá presentar más que una sola propuesta, que comprenderá la totalidad de los muebles objeto del concurso.

Las proposiciones y documentos que deben acompañarlas se presentarán en sobres independientes.

Uno de los sobres, cerrado, sellado y lacrado, contendrá exclusivamente la proposición económica y en su exterior se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición de
Convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Con fecha de de 1983.

Proposiciones económicas.

(Firma y sello del licitador.)

Otro sobre, en cuyo exterior se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición de
Convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Con fecha de de 1983.

Documentación:

(Fecha y firma del licitador.)

1. Si el licitador fuera empresario individual, documento nacional de identidad.

2. Si el licitador estuviere constituido en Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma

la proposición ostenta en ese momento cargo que con arreglo a los Estatutos le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

3. Si el proponente actuare como mandatario, poder bastante en derecho que justifique su calidad y representación.

4. Recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial de fabricación vigente.

5. Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto límite máximo.

6. Se aportará Memoria de construcción del mobiliario que se oferte.

Documentos que deben presentar los adjudicatarios: Quien resulte adjudicatario del mobiliario habrá de presentar:

1. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la licencia del impuesto industrial correspondiente a la fabricación de los bienes objeto de adquisición.

2. Certificación expedida por el Instituto Nacional de Previsión acreditativa de hallarse el interesado al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Copias de documentos: Los documentos citados (bases 14 y 15 del pliego) podrán ser originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Reintegro de documentos: Deberán presentarse debidamente reintegrados los documentos sujetos al impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Ministerio de Justicia, a las doce horas del día 12 de julio de 1983, ante la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre (propio o de la Entidad que represente) expone que, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1983 y de las condiciones y requisitos consignados en el pliego de bases correspondientes para adjudicación mediante concurso público, convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia con fecha de de 1983, de la adquisición de mobiliario, de madera, para instalar en el nuevo edificio de los Juzgados de Carmona (Sevilla), se compromete con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones a tomar a su cargo el suministro del total en el precio de y señalando el plazo de entrega de (caso de introducción de mejora se expone a continuación).

(Fecha y firma del proponente.)

Devolución de la documentación: Se efectuará ésta a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro-Sánchez Pescador.—4.671-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a su instalación en el nuevo edificio de los Juzgados de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento del nuevo edificio de los Juzgados de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), cuyo detalle, naturaleza y características figuran en la Memoria aneja en el expediente.

El presupuesto máximo total de este presupuesto es de 7.136.388 pesetas.

Este precio se entiende colocado y montado el mobiliario en las dependencias del citado edificio, en perfectas condiciones y utilización inmediata, libre de todo tipo de gastos e impuestos para el Estado y siendo a cuenta del adjudicatario el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza provisional: 142.728 pesetas.

Proposiciones y documentos: Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que inserta el pliego de bases y demás documentos que deben acompañarlas, se recibirán en mano, contra recibo, en el Servicio de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, planta primera, despacho 133, todos los días hábiles (no considerándose los sábados), desde las diez a las catorce horas, hasta la fecha de terminación del plazo de las mismas, que será el de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cada licitador no podrá presentar más que una sola propuesta, que comprenderá la totalidad de los muebles objeto del concurso.

Las proposiciones y documentos que deben acompañarlas se presentarán en sobres independientes.

Uno de los sobres, cerrado, sellado y lacrado, contendrá exclusivamente la proposición económica, y, en su exterior, se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición de
Convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Con fecha de de 1983.

Proposiciones económicas.

(Firma y sello del licitador.)

Otro sobre, en cuyo exterior se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.)

Concurso para la adquisición de
Convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Con fecha de de 1983.

Documentación:

(Firma y sello del licitador.)

Contendrá:

1. Si el licitador fuere empresario individual: Documento nacional de identidad.

2. Si el licitador estuviere constituido en Sociedad: Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debida-

mente inscrita en el Registro Mercantil. Documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que con arreglo a los Estatutos le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

3. Si el proponente actuare como mandatario, poder bastante en derecho que justifique su calidad y representación.

4. Recibo de la Licencia Fiscoal del Impuesto Industrial de fabricación vigente.

5. Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto límite máximo.

6. Se aportará Memoria de construcción del mobiliario que se oferte.

Documentos que deben presentar los adjudicatarios: Quien resulte adjudicatario del mobiliario habrá de presentar:

1. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la licencia del Impuesto Industrial correspondiente a la fabricación de los bienes objeto de adquisición.

2. Certificación expedida por el Instituto Nacional de Previsión acreditativa de hallarse el interesado al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Copias de documentos: Los documentos citados (bases 14 y 15 del pliego) podrán ser originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Reintegro de documentos: Deberán presentarse debidamente reintegrados los documentos sujetos al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas del Ministerio de Justicia, a las doce horas del día 12 de julio de 1983, ante la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre, (propio o de la Entidad que representa), expone que, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1983 y de las condiciones y requisitos consignados en el pliego de bases correspondiente para adjudicación mediante concurso público convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, con fecha de de de 1983, de la adquisición de mobiliario, de madera, para instalar en el nuevo edificio de los Juzgados de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones a tomar a su cargo el suministro del total en el precio de, y señalando el plazo de entrega de (caso de introducción de mejora se expondrá a continuación).

(Fecha y firma del proponente.)

Devolución de la documentación: Se efectuará ésta a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid, 21 de abril de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador. 4.672-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se indican.

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 25 de abril de 1983 y otras, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Obra	Presupuesto de contrata límite — Pesetas
Reparación integral edif. Juz. Berga (Barcelona)	14.898.142
Remodelación edificio Juzgados Almendrajejo (Badajoz).	10.499.725
Conservación y restauración del Palacio de Justicia de Almería	37.559.535
Adaptación planta 2. ^a para Juzgado de Ganzo de Limia (Orense)	6.298.809
Adaptación Juzgados de Portugalete (Vizcaya)	8.797.742
Remodelación Audiencia Provincial de Toledo	18.436.778

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas, en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia, despacho 138.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día 12 de julio de 1983.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C», en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre «A»: «Referencias técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en nin-

guna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Los contratistas, para la ejecución de estas obras, tendrán que estar clasificados en el grupo (ver pliego de bases). Se recuerda a los industriales que participan en este concurso-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratista, y de pago de impuestos y cuotas de seguros sociales, etcétera, a cargo de éstos se deberá hacer constar su vigencia.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos, que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

Sobre «C»: «Propuesta económica».—Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don, domiciliado en, calle o plaza de, en nombre propio (o en el de Gerente, representante o Aprobado de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de (copiar el epígrafe de la obra), se comprometo a realizar la obra citada, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador. 4.673-A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución del Servicio de Vigilancia Aduanera por la que se anuncia concurso público para el suministro e instalación de dos motores propulsores con destino al patrullero «Alcotán II», propiedad de este Organismo.

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de dos motores propulsores con destino al patrullero «Alcotán II», propiedad de este Organismo. Las especificaciones exigidas se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación será de setenta y un millones (71.000.000) de pesetas.

Fianza provisional: Un millón cuatrocientas veinte mil (1.420.000) pesetas.

Plazo de entrega: Cinco meses contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Programación y Gestión Económica de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, calle Manuel Silvela, número 4, Madrid-10.

Plazo de presentación: El plazo de admisión de las proposiciones quedará cerrado a las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar desde el siguiente inclusive a la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se efectuará en la forma prevista en el punto 7.º del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de pliegos de proposiciones: Tendrá lugar en la Inspección General del referido Servicio, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación exigida: La reseñada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Modelo de proposición

Don con DNI número expedido en el de de 19..... vecino de provincia de con

domicilio en calle o plaza número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de C.I.F.), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19..... y de las bases y requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso, para contratar el suministro e instalación de se compromete a tomar a su cargo el suministro e instalación del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones que expresamente acepta, y a la que, como modificación o mejora, se detallan en relación adjunta, a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Número de lote	Denominación del lote	Número de unidades	Precio unitario con instalación	Importe total	Plazo de entrega	Plazo de garantía

(Lugar, fecha y firma.)

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.—4.165-A.

Resolución del Servicio de Vigilancia Aduanera por la que se anuncia concurso público para el suministro de un patrullero de 28,30 metros de eslora y otro de 15,16 metros.

Se anuncia concurso público para el suministro de un patrullero de 28,30 metros de eslora y otro de 15,16 metros, con destino a la flota de este Organismo. Las especificaciones exigidas se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

Tipo de licitación: El tipo máximo será de 148.000.000 de pesetas para la embarcación de 28,30 metros de eslora, y de 76.000.000 de pesetas, para la de 15,16 metros.

Fianza provisional: El equivalente al 2 por 100 del presupuesto total.

Plazo de entrega: Será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Programación y Gestión Económica de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, calle Manuel Silveira, número 4, Madrid-10.

Plazo de presentación: El plazo de admisión de las proposiciones quedará cerrado a las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles a contar desde el siguiente, inclusive, a la fecha de la publicación del anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado» y se efectuará en la forma prevista en el punto 7.º del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de pliegos de proposiciones: Tendrá lugar en la Inspección General del referido Servicio, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de conclusión del plazo de la presentación de proposiciones.

Documentación exigida: La reseñada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Modelo de proposición

Don con DNI número expedido en el de de 19..... vecino de provincia de con domicilio en (calle o plaza) número actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de C.I.F.), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19..... y de las bases y requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso, para contratar el suministro y/o instalación de se compromete a tomar a su cargo el suministro y/o instalación del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones que expresamente acepta, y a las que, como modificación o mejora, se detallan en relación adjunta, a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Número de lote	Denominación del lote	Número de unidades	Precio unitario con instalación	Importe total	Plazo de entrega	Plazo de garantía

(Lugar, fecha y firma.)

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.—4.166-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras complementarias de escaleras de incendio en los edificios C y H del grupo de 466 viviendas en el polígono «Levante», de Palma de Mallorca.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Dirección General hace público que las obras complementarias de escaleras de incendio en los edificios C y H del grupo de 466 viviendas en el polígono «Levante», de Palma de Mallorca, han sido adjudicadas directamente a favor de «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de ocho millones trescientas cincuenta y cinco mil (8.355.000) pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Director general, P. D., Antonio Castellote Atance.—7.186-E.

Resolución de la Dirección Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del grupo «Onésimo Redondo», de Hospitalet de Llobregat.

Objeto: Reparación de la urbanización del grupo «Onésimo Redondo», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Tipo de licitación: Cincuenta y dos millones quinientas noventa y nueve mil ciento setenta y nueve (52.599.179) pesetas.

Fianza provisional: En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, se dispensa de la obligación de presentar la fianza provisional a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a esta licitación.

Clasificación de contratista: Subgrupo C, 4, y G, 6, y categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: La presentación de proposiciones deberá efectuarse en las oficinas de la Jefatura de la División Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, rambla Santa Mónica, número 10, en horas hábiles de oficina y antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas de la Jefatura de la División Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Barcelona, a las doce horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se señalan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Jefatura de la División Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de Barcelona, sita en rambla Santa Mónica, 10.

Se podrá estimar una preferencia en las empresas que justifiquen una especialización en la reparación de viviendas sociales.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación lo efectuará el adjudicatario al organismo anunciante en el término de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Barcelona, 16 de mayo de 1983.—El Director provincial, José Javier Dómbritz Lozano.—4.111-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Amorebieta-Echano (Vizcaya) referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle Ixer.

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras por el sistema de subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Ixer.

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, apartado 1.º del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, durante el plazo de ocho días, podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos, en la Secretaría municipal.

Al mismo tiempo, al amparo del artículo 119,2 del citado Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, se publica también el anuncio de licitación, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

El anuncio es el siguiente:

Objeto: Obras de urbanización de la calle Ixer.

Tipo de licitación: 38.700.037 pesetas.

Fianza provisional: 467.000 pesetas.

Garantía definitiva: Lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Exposición al público del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», según resulte.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición a presentar en el sobre de oferta económica:

Don, vecino de, con domicilio en en nombre propio (o en representación de, lo que acreditó en la forma prevista en la cláusula novena, 5-1.º de los pliegos de cláusulas administrativas particulares), manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en otros diarios, por los que se convoca subasta para la adjudicación del contrato de obra de (póngase el nombre completo de las obras, tal como aparece en el apartado A) del cuadro-resumen, VII).

2.º Que ha examinado y conoce el proyecto, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares y toda la documentación.

3.º Que, igualmente, conoce los textos legales y reglamentarios a que se refiere la cláusula primera de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

4.º Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren, respectivamente,

los apartados anteriores, 2.º, 3.º y 5.º siguiente; y

5.º Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación y, en especial al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas, al de cláusulas administrativas particulares y a las normas citadas, por la cantidad de (póngase ésta en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

6.º En el supuesto que el adjudicatario precise ampliar la plantilla para la ejecución de las obras de referencia, deberá hacerlo con vecinos de este municipio en situación de paro.

Amorebieta-Echano, 26 de abril de 1983.
El Alcalde.—3.514-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la adjudicación de la «Contrata de conservación y reparación de equipamientos y Centros deportivos». Expediente: 128/8/83.

Se expone al público en el Negociado de Deportes de la Unidad Operativa de Deportes el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de «Contrata de conservación y reparación de equipamientos y Centros deportivos», cuya subasta se convoca por el presente anuncio, aprobado por la Alcaldía.

Durante ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. Transcurrido este plazo, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo, se anuncia subasta para la adjudicación del referido contrato, con arreglo a las siguientes condiciones:

— El importe del contrato será de pesetas 50.200.000.

— La duración de la contrata: Seis meses.

— El pago se efectuará con cargo a: P. O. 82 prorrogado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 331.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de 25 pesetas y reintegradas con sello municipal de 0,05 por 100 del tipo, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el contrato de, se compromete a ejecutarlo, con estricta sujeción a los referidos documentos, por el precio de (en número y letra) pesetas.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

El licitador que ofrezca una baja que exceda del 20 por 100 deberá incluir en la plica, junto con la proposición, una justificación de la baja, mediante descomposición detallada de la totalidad de los precios unitarios en que se haya basado, y la aplicación de los mismos sobre estado de mediciones del proyecto.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los exigidos en el pliego de condiciones particulares, debida-

mente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en».

Las plicas podrán presentarse, a elección del licitador, en el Negociado de Deportes o ante Notario público, con excepción de los sábados, en que en lugar del referido Negociado deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo de presentación se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá a las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en los referidos «Boletines Oficiales».

El acto de apertura de plicas, si no se formulan reclamaciones contra el pliego, en cuyo caso se aplazará la licitación, se celebrará en el despacho del Teniente de Alcalde delegado por la Alcaldía, a partir de las nueve horas del cuarto día hábil siguiente al último día señalado para la presentación de proposiciones.

Barcelona, 6 de junio de 1983.—El Secretario general, Jordi Baulies i Cortal. 4.620-A.

Resolución del Ayuntamiento de Gavá (Barcelona) por la que se anuncia concurso para contratar la prestación del servicio de limpieza en todos los edificios municipales.

Objeto: Tendrá por objeto contratar la prestación del servicio de limpieza en todos los edificios municipales.

Tipo de licitación: Dada la índole del contrato no se señala tipo máximo de licitación.

Duración del contrato, ejecución y pago: La prestación del servicio deberá iniciarse el día 1 de septiembre de 1983 y tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha efectiva de iniciación del servicio. El pago se efectuará de forma anual y por dozavas partes de cada año, con cargo al presupuesto ordinario, en el que existe crédito suficiente al efecto.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: La provisional asciende a 500.000 pesetas. La definitiva, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación y 110, reglas 3.ª y 9.ª del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de nueve a trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3048/1977.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en nombre (o en representación de, según poder bastanteado que se acompaña), enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la limpieza de todos los edificios municipales se compromete a realizarla con sujeción al pliego de condiciones por el precio de (en letra y número).

Acompaña los documentos siguientes (los establecidos en el artículo 6 del pliego de condiciones).

(Lugar y fecha.)

Gavá, 12 de mayo de 1982.—El Alcalde, Antonio Rodríguez Aznar.—4 101 A.

CANARIAS

Resolución de la Delegación Fiscal de Tenerife por la que se anuncia concurso para la contratación de un Agente Ejecutivo.

Cumplidos los trámites reglamentarios y con sujeción al pliego de condiciones para la contratación de un Agente Ejecutivo aprobadas por Decreto del señor Delegado Fiscal por delegación del señor Consejero de Hacienda, de fecha 7 de febrero del año en curso, se anuncia la contratación de un Agente Ejecutivo para recaudador en la vía de apremio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife los Arbitrios Insulares a la Entrada de Mercancías y sobre el Lujo en las islas Canarias, determinada en la Ley 30/72, de 22 de julio, sobre régimen económico fiscal para Canarias, con arreglo al pliego de condiciones que se adjunta y con la siguiente puntualización:

El plazo para constituir la fianza definitiva fijada en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones que se acompaña, será el que medie desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalarse para la posesión con un plazo mínimo de dos meses (artículo 66 del E. F. R.).

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1983.—El Delegado Fiscal, Fernando Mayáns Ferrer.

Pliego de condiciones

Por el que ha de regirse la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación de las Delegaciones Fiscales de Tenerife, La Palma, Gomera y El Hierro, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, por gestión directa en período ejecutivo, para la cobranza de los valores en certificación de descubierto.

1.ª Podrán concurrir los españoles mayores de edad, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no hayan cumplido la edad de sesenta y cinco años y que no se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias enumeradas en los números 1 y 2 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

2.ª Se considerarán méritos:

a) Haber sido recaudador del Estado, provincia, municipio o de la J. I. A. I. sin haber incurrido en falta en el ejercicio de su cargo.

b) Disponer de una organización con medios personales y materiales suficientes para acreditar al concursante como persona idónea para el desempeño del cargo de recaudador.

c) Estar en posesión de títulos académicos o profesionales que avalen la competencia del concursante.

d) Cualquier otra circunstancia o mérito que, a juicio del concursante, pueda redundar en una mejor prestación del servicio.

3.ª La retribución del servicio consistirá en una participación del 50 por 100 en los recargos de apremio del 20 por 100, de conformidad con el número 3 del artículo 72 del E. F. R.

La participación del recaudador en los recargos liquidados en un solo procedimiento tendrá como límite la cantidad de 150.000 pesetas. A partir de dicho límite la participación será la siguiente:

En las 150.000 pesetas siguientes a percibir por recargo, el 25 por 100.

En las 150.000 pesetas siguientes a percibir por recargo, el 15 por 100.

En las 150.000 pesetas siguientes a percibir por recargo, el 10 por 100.

En el resto, el 5 por 100.

4.ª La duración del contrato será de tres años.

5.ª La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de 161.953 pesetas, debiendo constituir el que resulte nombrado una garantía definitiva por importe de 1.619.533 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de la Función Recaudatoria, incluido el aval bancario y la póliza de Crédito y Caución.

6.ª Las proposiciones se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil del que salga publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de la Delegación Fiscal. Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en cuya cubierta figurará el siguiente texto: «Proposición para el concurso convocado por la Comunidad Autónoma de Canarias, Delegación Fiscal de Tenerife, con objeto de adjudicar el servicio de recaudación en período ejecutivo».

En el interior del propio pliego deberá figurar, además, el resguardo de la fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad y los justificantes de los méritos de los que se crea asistido el concursante.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en las Dependencias de la Delegación Fiscal de Tenerife de la Comunidad Autónoma (Rambla General Franco, 149), ante una Mesa constituida por el señor Delegado Fiscal y el Secretario Administrador, que dará fe del acto, procediéndose a dicha apertura, al día siguiente de finalizar el plazo, a las trece horas.

La resolución del concurso corresponde al señor Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma, previos los informes oportunos.

8.ª Dado el carácter y el fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia, fuera de la que resulta de las presentes bases, entre la Comunidad Autónoma y el adjudicatario por lo que éste no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la misma, ni tampoco bajo pretexto alguno, la de empleado fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma, bien sea con arreglo a las disposiciones que regulan el ejercicio de la Función Pública, bien conforme a las de la legislación laboral, es decir, que no podrá llegar a consolidar una situación permanente de empleo en base a la adjudicación del presente concurso.

9.ª El recaudador Agente Ejecutivo tendrá como Jefe inmediato al Tesorero Territorial de la Delegación Fiscal de Tenerife. El Interventor territorial ejercerá la fiscalización del Servicio que le corresponde con arreglo a la Ley.

10. El recaudador Agente Ejecutivo podrá nombrar el personal auxiliar que considere conveniente, cuyos nombramientos habrán de ponerse en conocimiento de la Delegación Fiscal, a través de la Tesorería. Estos Agentes auxiliares tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias y el recaudador les señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones previstas en las Reglamentaciones Laborales que le fueran aplicables.

11. El recaudador Agente Ejecutivo vendrá obligado a rendir cuenta de su gestión siempre que el Consejero de Hacienda o Delegado Fiscal se lo exijan. De modo regular presentará cuentas anuales y su estructura, detalle, justificación y tramitación se acomodará a lo dispuesto por el Reglamento General de Recaudación.

12. Diariamente efectuará el adjudicatario el ingreso de la cantidad recaudada en una cuenta restringida que, al efecto, tendrá abierta la Delegación Fiscal en una Entidad bancaria de la localidad. La aplicación presupuestaria de la totalidad de los ingresos efectuados en la cuenta restringida la presentará el recaudador los días 10, 20 y último de cada mes.

13. La fianza constituida estará afectada a las responsabilidades del adjudicatario del servicio, tanto si dimanar de actos u omisiones propios del recaudador, como de sus auxiliares, y responderá de toda falta de fondos, cualquiera que sea la causa y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al recaudador, incluso el perjuicio de valores.

14. Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y Contabilidad y Estatuto de la Función recaudadora aprobado por Decreto de fecha 19 de diciembre de 1969.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1983.—El Delegado Fiscal, Fernando Mayáns Ferrer.—El Secretario Administrador, Fernando Arozena González.—6.705-E.